



Resolución No. 234-AD-76

Lima, 19 de Abril de 1976

Visto, los Expedientes de registro Nos.1551 y 2431, presentados por don Aníbal Pacheco Faura, por los que solicita Licencia;

**CONSIDERANDO :**

Que, por Papeleta de Autorización de Viaje se dispuso que el recurrente efectuara una Inspección del terreno de Quilmaná, en la localidad de Cañete, el día 06 de Febrero de 1976;

Que, en el transcurso del viaje, sufrió un accidente automovilístico que ha motivado lesiones de consideración, siendo necesario otorgarle descanso médico por el tiempo que demore su recuperación;

Que, el referido accidente, es consecuencia inmediata de un acto en comisión de servicio, por lo cual se debe estimular al trabajador con el pago íntegro de sus haberes;

De conformidad a lo establecido por la Ley N° 1378 en sus partes pertinentes; y

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y a los Informes emitidos por el Seguro Social del Perú, Oficinas Central de Administración y Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE :**

**Artículo Unico.- CONCEDER**, a don ANIBAL PACHECO FAURA, Arquitecto, Grado II Sub-Grado 7, de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, OCHENTICINCO (85) días de Licencia, con goce íntegro de haber, desde el 06 de Febrero hasta el 30 de Abril de 1976.

Regístrese y comuníquese,



INGO. GUILLERMO TORO LIRA  
Jefe del INRED

OCA/UP.  
DG/dqp.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION,  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU  
ESTADIO NACIONAL  
TRIBUNA SUR 3ER. PISO  
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177  
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

4490  
14 ABR 1976

ASUNTO: Licencia por enfermedad:  
ANIBAL PACHECO FAURA

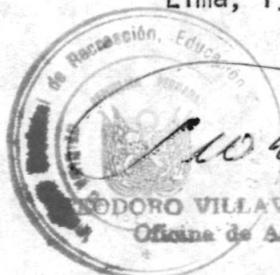
INFORME N°527-0AJ-76

AL JEFE DEL INRED

---

1. Don Aníbal Pacheco Faura, Arquitecto, Grado II Sub-grado 7, de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, solicita ochenticinco (85) días de licencia por enfermedad.  
El recurrente acompaña el correspondiente certificado médico que acredita su mal estado de salud.
2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina que procede conceder a don ANIBAL PACHECO FAURA, ochenticinco (85) días de licencia por enfermedad con goce íntegro de haber, del 06 de Febrero al 30 de Abril de 1976, en aplicación del Art. 55° del D.L. 11377-Estatuto y Escalafón del Servicio Civil.

Lima, 13 de Abril de 1976.



TODORO VILLAVICENCIO MURILLO  
Oficina de Asesoría Jurídica

*Todoro Villavicencio Murillo*

TVM/eca.  
Exp. N° 1551  
y 2431

234-76



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR 3ER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 329177

DIRECCION CABLEGRAFICA: I N R E D

4490  
14 ABR 1976

INFORME N° 142-OCA/UP-76

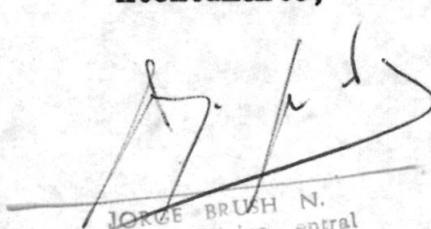
A : DIRECCION EJECUTIVA.  
DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION.  
ASUNTO : Licencia Sr. Arq. ANIBAL PACHECO FAURA.  
REF. : Exp. Nos. 1551 - 2431.  
FECHA : Lima, 05 de Abril de 1976

Tengo el honor de dirigirme al Despacho de su Superior cargo, a fin de elevar a su consideración un (1) proyecto de Resolución Jefatural, para que se sirva autorizarlo, sobre la petición de don ANIBAL PACHECO FAURA, solicitando Licencia por accidente de trabajo.

Sobre el particular, me permito exponerle que esta Oficina Central, estima procedente lo solicitado en razón de que el accidente sufrido por el recurrente ha ocurrido cuando él viajaba en Comisión del Servicios, ha realizar una Inspección del terreno de Quilmaná (Cañete), para Infraestructura Deportiva.

Es todo cuanto tengo el honor de informar a usted.

Atentamente,

  
JORGE BRUCH N.  
Jefe de la Oficina Central  
de Administración del INRED

OCA/UP.  
DGR/dqp.

